ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	341-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 12 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En desarrollo de la presente obligación contractual se logró establecer contacto inicial vía telefónica con el enlace INPEC, producto de lo cual se dejó proyectado un encuentro presencial para el mes de febrero dentro de las instalaciones del centro penitenciario La Modelo de Barranquilla.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En cumplimiento de esta actividad se procedió a realizar revisión de los estados de planes de trabajo correspondientes a la población asignada, equivalente a veintisiete (27) participantes, destacando que a la fecha se tienen doce (12) en ejecución, respecto de ellos se logró realizar seguimiento a las metas establecidas a diez (10); igualmente existen seis (6) planes de trabajo en elaboración respecto de los cuales se logró atender y continuar la proyección para la elaboración y puesta en ejecución de cada uno de ellos; por último se tienen nueve (9) planes de trabajo evaluados, respecto de los cuales se estableció contacto con ocho (8) de los participantes para poder iniciar la construcción del nuevo plan.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el período objeto de informe no se contó con la construcción de espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción como tampoco de acciones dictadas dentro de sentencias proferidas por la autoridad judicial, que requiriesen el apoyo del suscrito, en todo caso, en cumplimiento al desarrollo de metas establecidas en planes de trabajo, se efectuaron actividades con dos (2) participantes, para sensibilización y apropiación de conceptos tales como cumplir con las obligaciones jurídicas adquiridas en el marco de justicia y paz.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el presente período se efectuaron las atenciones correspondientes a veinticinco (25) de las veintisiete (27) personas asignadas, para lo cual se realizó seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos respecto de once (11) PPRE que tienen planes de trabajo en ejecución, para las restantes quince (15) personas, se estuvo trabajando en la concreción y puesta en marcha de los nuevos planes de trabajo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para efectos del cumplimiento de esta actividad se procedió al contacto con la población de manera telefónica en procura de realizar la atención presencial, conforme las recomendaciones de nivel central, sin embargo, en virtud del poco tiempo de ejecución con que se contaba fue necesario realizar algunas atenciones presenciales, al final del ejercicio se logró establecer contacto con veinticinco (25) de las veintisiete (27) personas asignadas; igualmente es importante indicar que se generó un espacio grupal desarrollado el pasado 25 de enero, al cual acudieron veinticinco (25) PPRE asignados a los diversos profesionales de la sede Barranquilla, en el que igualmente se pudo trabajar con la población diversas temáticas del proceso tales como duración de la ruta, beneficios psicosociales, formación académica, formación para el trabajo y salud; Resulta importante precisar que se expidieron seis (6) oficios dirigidos a igual cantidad de participantes, respecto de quienes se hacía complicada la atención, dos (2) de ellos no respondieron al llamado.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En virtud de esta obligación contractual se logra establecer la fidelización de los todos los participantes asignados al sistema general de seguridad social en salud, en el mismo sentido se tiene que tres (3) se mantienen vinculados a actividades de formación académica y siete (7) a formación para el trabajo, se realizan gestiones y sensibilización con la población para que procedan a nuevas vinculaciones en actividades académicas y/o de formación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	341-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 12 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En desarrollo de esta actividad no se han efectuado acciones directas para el acceso a proyectos de generación de ingreso, no obstante, como consecuencia de la construcción de planes de trabajo, se logró establecer con cinco (5) participantes la inclusión de metas tendientes a lograr este objetivo dentro de la construcción de plan de trabajo, por o que se espera iniciar actividades en este sentido en los próximos meses.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para el período en desarrollo se generó un espacio para atención grupal en el cual se logró la participación de veinticinco (25) personas, en donde se ofertaron programas académicos y de formación para el trabajo a la población, en procura de la vinculación de los interesados; en el mismo sentido se realizo apoyo en la postulación frente a la alianza Sodexo de dos (2) PPRE asignados.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el presente período no se efectuaron actividades para el desarrollo de actividades convivencia, construcción de paz y reconciliación, con participación de población objeto de atención, habida cuenta que nos encontramos en etapa de formulación de planes de acción para el año 2022.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el presente período no se reportaron situaciones de casos de violencia, riesgo en seguridad u otras acciones que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el presente período no se cuenta con población asignada en tiempos límites para la culminación del proceso; en todo caso se mantiene la atención a nueve (9) participantes que una vez vencido el término obligatorio, por encontrarse cobijados con beneficio jurídico de libertad a prueba, decidieron continuar d manera voluntaria en el proceso de reintegración.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente período se efectuó la verificación de los desembolsos a la población, frente a lo cual se realizó el acompañamiento a una de las PPRE asignadas, por cuanto no recibió el apoyo económico esperado, revisada la situación se tuvo que lo mismo obedeció a la falta de presentación de planillas de asistencia a actividades de formación para el trabajo a la cual se encuentra afiliado, por lo que se realizaron las gestiones pertinentes para la legalización de la asistencia a sus actividades en debida forma, y lograr la proyección de dicho pago en futuros desembolsos.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el desarrollo del presente período no se efectuaron acciones correspondientes a estrategias de corresponsabilidad como tampoco se cuenta con construcción de actividades en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, todo ello en ocasión a que estos espacios se encuentran en construcción.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Durante el desarrollo del presente período no se efectuó aplicación de instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención, como tampoco se han presentado informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Como cumplimiento de la presente obligación contractual se asistió a los siguientes espacios, conforme requerimiento de la Coordinación, a saber: * Enero 12, reunión de equipo con los contratistas que iniciaron actividades en este día, para proyectar estrategias de atención y avance. * Enero 20, reunión de equipo con el equipo general, en la cual se dictaron los lineamientos para el retorno a actividades.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En desarrollo de esta obligación contractual de procedió a la gestión de la documentación física y digital que se generó con ocasión a las actividades propias de la atención y de la ejecución del presente contrato, para lo cual se brindó el tratamiento conforme las disposiciones dictadas por la entidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	84.062.834	CONTRATO No.	341-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 12 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro del período objeto de informe se desarrollaron las siguientes actividades adicionales: * Registro y diligenciamiento de la información del estado de salud en la plataforma Alissta, de manera periódica.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato.

FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"